

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2022-6358 *Convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto, material escolar y gastos de matrícula en estudios universitarios, curso 2022-2023.*

BDNS (Identif.): 643827.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/643827>)

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria todos los alumnos que, empadronados en el municipio de San Vicente de la Barquera, estén matriculados en Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior o Universidades en el curso académico 2022 - 2023 y que no reciban ningún otro tipo de subvención con el mismo fin.

Segundo.- Objeto.

Es objeto de las presentes bases la regulación del procedimiento para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, con destino a:

- Adquisición de libros de texto y material escolar para alumnos matriculados en centros, públicos o privados, del municipio en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato.
- Adquisición de libros de texto y material escolar para alumnos matriculados en centros, públicos o privados, del municipio en Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior.
- Adquisición de libros de texto y material escolar para alumnos matriculados en centros, públicos o privados, de otros municipios en Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior, en módulos no ofertados por centros de este municipio.
- Gastos de matrícula en Estudios Universitarios.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras específicas han sido aprobadas mediante Resolución de Alcaldía 874/2022, de 10 de agosto, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y estando a disposición en la web municipal.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía destinada a financiar las ayudas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Forma-

VIERNES, 19 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 160

tivos de Grado Superior será de 16.000,00 euros, y la cuantía destinada a financiar los gastos derivados de la matrícula en estudios universitarios será de 3.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 326.48000 del presupuesto municipal de gastos de 2022.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Se establece el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, para la presentación de las solicitudes y documentación preceptiva establecida en las Bases específicas reguladoras.

San Vicente de la Barquera, 10 de agosto de 2022.

El alcalde-presidente,
Dionisio Luguera Santoveña.

[2022/6358](#)